

Del Reino de Valencia.



SELO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y  
CINCO.

A Mallorca de Sevilla de Cordova, & Cordova  
Alonzo, & Nuñez de Soria, & don  
Pedro Blacón y Cavallero de Santiago por  
autores. Apdo. Por quanto hallamos vacante lo  
Vaca de Alcaide de la Villa de Cádiz, tenien-  
do de la misma Villa, y haues cumplido  
de los diez y seis años, y combiniendo probe-  
rta en favor de D. Juan de Soria, y su licencia  
concurriendo en su favor, y otras buenas circunstan-  
cias en D. Manuel Estevan Albaxer  
Apdo. de lo. de lo. con D. Jerónimo de Soria. Resolución  
acomodada con D. Juan de Soria, y D. Juan de Soria  
Roque de Soria, y D. Juan de Soria, en nombre de  
para este efecto. Por tanto mando al  
Comisario, Justo, y Procurador de Cavallero de  
Cádiz, oficiales, y Nombrados buenos de la  
Villa de Soria, y de los de Soria, y  
sueros requeridos con este despacho, hauien-  
do echo primero el expresado D. Manuel  
Estevan Albaxer de Soria, y de Soria.  
Obligado en mi Com. de las Caxas, para  
la satisfacción de las Caxas, y para  
para el expresado cargo, se recien, y  
tengan por tal mi Alcaide de la

*[Faint handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Juan de Soria' and 'Manuel Estevan Albaxer']*

